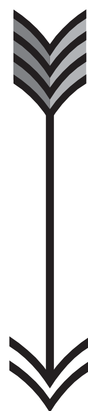
somos legalmente libres
ACCIÓN OPPT

SISTEMA EMBARGADO

Breve recorrido por los puntos claves para conocer la verdad sobre
el sistema y sus gobiernos.





**Algunos ya han oído hablar de esto, otros no.
Tal y como se anunció públicamente, el 25 de diciembre de 2012, el sistema de gobierno corporativo-gubernamental ha sido legalmente embargado mediante uno de sus propios mecanismos. Los “Poderes Que Son” ahora se han convertido en los “Poderes Que Eran”.**

Claro, pueden seguir jugando sucio con la esperanza de que les sigamos el juego. Sin embargo, gracias a una serie de documentos depositados en UCC (Código Comercial Uniforme) redactados por OPPT – The One People’s Public Trust (‘Fideicomiso Público de Un Pueblo’) –, la elección ahora está en tus manos.

Los gobiernos y los medios de comunicación controlados por las corporaciones se niegan, por razones obvias, a anunciar su propia muerte. Así que creo que, como ciudadanos conscientes del mundo, nuestro papel es el de entender qué pasó y cómo.

¡Ponte cómodo!

ÍNDICE

La SEC

Los gobiernos son (eran) corporaciones.

El fenómeno de los Gobiernos Corporativos no sólo queda demostrado por la manera en que los gobiernos se comportan en relación al Fideicomiso gobernativo, (haciendo el rol de Beneficiario y no el de Administrador), sino que todo esto también queda demostrado por la documentación oficial. Los Estados Unidos, Argentina, Colombia, El Reino Unido, Francia, Italia, Brasil, Japón, Sudáfrica … (y la lista continúa) … todos son entidades corporativas con sede en Estados Unidos, registradas como tales en la **SEC - Securities and Exchange Commission** (Comisión de Bolsa y Valores de Estados Unidos) y operantes como tales anuestra costa. “El sistema” es de naturaleza oligárquica, por lo que es dirigido sólo para beneficiar “a unos pocos”, y se sostiene por el trabajo del resto de la población.

Debajo el link en donde encontrarás a la "DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA" **Haciendo negocios como , inscripta en laSEC enviando sus reportes a WASHINGTON DC**
https://www.dnb.com/business-directory/company-profiles.departamento_administrativo_de_la_presidencia_de_la_republica.3d01e50fc8ce251a938f97db30c8fede.html

Empresa privada registrada como comercial
https://www.dnb.com/de-de/upik-profile-en/880215905/departamento_administrativo_de_la_presidencia_de_la_republica

traductor google - Buscar con Google | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO D | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO D | EDGAR Entity Landing Page
sec.gov/edgar/browse/?CIK=0000917142

Company Search Results
FAQ EDGAR search tools

Home » Company Search
REPUBLIC OF COLOMBIA

[+] Company Information

Filings

All | Search table | From Date (yyyy-mm-dd) | To Date (yyyy-mm-dd) | Clear
Keywords | Search text in documents

Show columns:
Form type | Form description | Filing date | Reporting date | Act | Film number | File number | Accession number | Size

Copy to clipboard | CSV | Excel | Print | RSS feed

Form type	Form description	Filing date	Reporting date
18-K/A	Annual report for foreign governments and political subdivisions - *amendment* Filing	2021-11-15	2020-12-31
424B5	Prospectus [Rule 424(b)(5)] Filing	2021-10-15	
FWP	Filing under Securities Act Rules 163/433 of free writing prospectuses Filing	2021-10-15	
424B3	Prospectus [Rule 424(b)(3)] Filing	2021-10-14	
18-K	Annual report for foreign governments and political subdivisions Filing Amendments	2021-08-31	2020-12-31
18-K/A	Annual report for foreign governments and political subdivisions - *amendment* Filing	2021-07-28	2019-12-31
424B5	Prospectus [Rule 424(b)(5)] Filing	2021-04-21	
424B5	Prospectus [Rule 424(b)(5)] Filing	2021-04-21	
FWP	Filing under Securities Act Rules 163/433 of free writing prospectuses Filing	2021-04-20	
FWP	Filing under Securities Act Rules 163/433 of free writing prospectuses Filing	2021-04-20	
424B3	Prospectus [Rule 424(b)(3)] Filing	2021-04-19	
424B3	Prospectus [Rule 424(b)(3)] Filing	2021-04-19	
EFFECT	Notice of Effectiveness Filing	2021-04-15	

https://www.dnb.com/de-de/upik-profile-en/880215905/departamento_administrativo_de_la_presidencia_de_la_republica

oogle - Buscar con Google | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIV | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO D | EDGAR Entity Landing Page

dnb.com/de-de/upik-profile-en/880215905/departamento_administrativo_de_la_presidencia_de_la_republica

Bisnode | UPIK® - Unique Partner Identification Key | dun&

www-prod.dnb.com | Back to search | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

UPIK® platform | What is the D&B D-U-N-S® Number? | How does D&B UPIK® support? | Dun & Bradstreet

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

D-U-N-S® number: 88-021-5905

Company information

Address: CALLE 7 6 54
BOGOTA

REPUBLIC OF COLOMBIA CIK#: 0000917142 (see all company filings)SIC: 8888 - FOREIGN GOVERNMENTS
Date of end of last fiscal year:
December 31, 2020

Business Address
CALLE 7 6 54 BOGOTA, D.C. Colombia
Consul General of the Republic of Colombia in the City of New York
Consulate of Colombia
10 East 46th Street
New York, New York 10017

Código UCC

La SEC tiene su propio código "legislativo" denominado UCC.

El UCC es la “biblia” del comercio, precisamente dicta la manera en que el comercio internacional debe ser llevado a cabo. De hecho, todo el sistema comercial mundial gira alrededor de las leyes UCC. Incluso, el banco utiliza los procesos legales dictados por el UCC para hipotecarte la casa o para expropiarte el coche.

Pero la ley UCC no se enseña en las facultades de derecho. Sigue siendo dominio de las corporaciones y sus operarios, quienes capacitan a sus empleados de los departamentos legales corporativos lo justo y necesario para realizar los trámites, manteniendo discreción sobre el conocimiento profundo de este importante mecanismo. Sin embargo, sucedióque uno de los Administradores Fiduciarios (orig. “Trustees”) del OPPT, tras llevar un tiempo profesionalmente involucrado en el sistema de derecho UCC, pudo comprender a fondo cómo los “Poderes-Que-Eran” se estaban beneficiando del UCC para controlar el sistema financiero de los Estados Unidos a un nivel muy alto.

Para más información sobre UCC, te propongo que veas el siguiente video:
https://www.youtube.com/watch?v=b6hYqa54Wz0

Uniform Commercial Code:
https://www.law.cornell.edu/ucc

law.cornell.edu/ucc

Cornell Law School

Legal Information Institute [LII]
OPEN ACCESS TO LAW SINCE 1992

ABOUT LII GET THE LAW LAWYER DIRECTORY LEGAL ENCYCLOPEDIA HELP OUT

Our collection aims to show each section of the U.C.C. in the version which is most widely adopted by states. **That means we will not always display the most current revision if that revision has not achieved widespread adoption among American legislatures.**

[Due to license restrictions, this on-line version of the U.C.C. does not include the official comments.]

[We also offer the U.C.C. as enacted by a particular state and proposed revisions to articles.]

- U.C.C. - ARTICLE 1 - GENERAL PROVISIONS (2001)
- U.C.C. - ARTICLE 2 - SALES (2002)
- U.C.C. - ARTICLE 2A - LEASES (2002)
- U.C.C. - ARTICLE 3 - NEGOTIABLE INSTRUMENTS (2002)
- U.C.C. - ARTICLE 4 - BANK DEPOSITS AND COLLECTIONS (2002)
- U.C.C. - ARTICLE 4A - FUNDS TRANSFER (2012)
- U.C.C. - ARTICLE 5 - LETTERS OF CREDIT (1995)

¿Qué significa código DUNS@?

Descripción

Data Universal Number Systemy
El Número D-U-N-S® es un código identificador único compuesto por nueve dígitos para negocios. Es utilizado para establecer un archivo de crédito comercial, que usualmente consultan otorgantes de crédito y posibles socios comerciales para ayudar a predecir la confiabilidad y la estabilidad financiera de una compañía. D-U-N-S significa Data Universal Number Systemy este número se utiliza para mantener la información de más de 300 millones de negocios en todo el mundo actualizada y precisa.

¿Por qué necesito un Número D-U-N-S®?
El Número D-U-N-S® es empleado por decenas de países en todo el mundo, incluyendo a Estados Unidos, Australia y la Unión Europea, y brinda diversos beneficios a los negocios que cuentan con él. El archivo de crédito comercial asociado al Número D-U-N-S® de su negocio puede ayudar a sus posibles socios y otorgantes de crédito a conocer a fondo su negocio para tomar decisiones informadas acerca de si desea trabajar con su compañía como cliente, proveedor o socio. Incluso después de haber firmado un contrato o tras haber aceptado un préstamo, su Número D-U-N-S® puede ser usado para tener una visión más clara de su negocio, con lo cual se pueden negociar mejores términos y condiciones favorables para una línea de crédito.

Fuente: https://www.dunsregistered.com/es/DUNS.aspx

En base a esta descripción ¿Qué significaría para vos tener un código DUNS de 9 dígitos?

Tutorial cómo buscar códigos DUNS@:

https://www.youtube.com/watch?v=SZqUxFkDc4U

Debajo te comparto el código DUNS@ del Gobierno Colombiano (88-021-5905)
https://www.dnb.com/de-de/upik-profile-en/880215905/departamento_administrativo_de_la_presidencia_de_la_republica

Corporación Colombia

En 1885 Colombia empieza a llamarse República de Colombia, deja de ser un estado soberano y pasa a ser una corporación.

Algunos datos de la Empresa República de Colombia:

https://www.dnb.com/business-directory/company-profiles.departamento_administrativo_de_la_presidencia_de_la_republica.3d01e50fc8ce251a938f97db30c8fede.html



Ahora observa la imagen que te comparto más abajo captura del siguiente link:

https://www.dnb.com/business-directory/company-profiles.departamento_administrativo_de_la_presidencia_de_la_republica.3d01e50fc8ce251a938f97db30c8fede.html

Haciendo negocios como: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Descripción de la compañía: El DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA está ubicado en BOGOTÁ, DC, Colombia y es parte de la Industria de Apoyo Ejecutivo, Legislativo y Otro Gobierno General. El DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA tiene un total de 765 empleados en todas sus ubicaciones y genera $ 91.85 millones en ventas (USD). (Se modela la cifra de empleados). Hay 1.381 empresas en el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ...

Leer más

Principal clave: IVAN DUQUE MARQUEZ Ver más contactos >

Industria: Apoyo ejecutivo, legislativo y otros gobiernos generales , administración pública , oficinas ejecutivas

Ver otras industrias dentro de la Administración Pública: Administración de Programas Económicos , Administración de Programas de Calidad Ambiental , Administración de Programas de Vivienda, Planificación Urbana y Desarrollo Comunitario , Administración de programas de recursos humanos , justicia, orden público y actividades de seguridad , seguridad nacional y asuntos internacionales , Investigación y tecnología espaciales

Vista fácil de imprimir

Dirección: CALLE 7 6 54 BOGOTA, DC Colombia

Ver otras ubicaciones >

Teléfono: + 57-15629300

Sitio web: WWW.PRESIDENCIA.GOV.CO

Empleado (todos los sitios): 765

Ingresos: $ 91,85 millones Ⓐ | **Cierre del año fiscal:** DIC

Año de inicio: 1898 | **Incorporado:** 1898

Desbloquee informes y materiales de ventas completos

¿Qué significa esto para vos?

Visión general | Añadido por | Contactos | Estado

Descripción de la compañía: El DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA está ubicado en BOGOTÁ, DC, Colombia y es parte de la Industria de Apoyo Ejecutivo, Legislativo y Otro Gobierno General. El DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA tiene un total de 765 empleados en todas sus ubicaciones y genera $ 91.85 millones en ventas (USD). (Se modela la cifra de empleados). Hay 1.381 empresas en el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE Familia empresarial LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Leer menos

Principal clave: IVAN DUQUE MARQUEZ

***Key Principal:** Iván Duque Márquez”*

Sabemos ahora que desde 1898 Colombia es una corporación cuyo Gobierno cuenta con el código DUNS@ 88-021-5905.

Esta empresa contiene a su vez otras tantas empresas (1.381 según dnb.com) y por encima hay otras empresas más, y así esta gran mamushka sigue y sigue.

Resumiendo, resulta ser todo una gran familia de empresarios que defienden sus propios intereses, que nada tienen que ver con “el pueblo colombiano” al que dicen representar.

Pero entonces ¿Qué serían los llamados “ciudadanos” para estas empresas?

Va siendo hora de que conozcas a tu FICCIÓN JURÍDICA, EL HOMBRE DE PAJA

El Common Law

El Common Law es el «Derecho común» o «Derecho consuetudinario» vigente en la mayoría de los países de tradición anglosajona. En sentido estricto podemos decir que es el sistema jurídico creado en Inglaterra tras la conquista normanda (1066).
Se habla de Common Law para referirse a aquel sistema legal basado, primordialmente, en las decisiones adoptadas por los tribunales, en contraste con los sistemas de Derecho civil, como el nuestro, donde la principal fuente de Derecho es la ley.
El Common Law es una de las grandes familias del Derecho que existen en el mundo y que actualmente se aplica en países como el Reino Unido, Estados Unidos, Canadá, la India, Australia, Nueva Zelanda y algunos países de África Central

¿Por qué te menciono a el Common Law? Pues porque desde aquí he decidido comenzar a contarte qué significa en realidad tu CERTIFICADO DE NACIMIENTO exponiendo la siguiente evidencia...

Lee atentamente el siguiente párrafo extraído de la web oficial de Common Law:

"La Corte de Common Law ha creado una base de datos internacional para todos los ***hombres y mujeres vivos****. Al enviar una declaración de su nacimiento,* ***ha confirmado que existe****.*

Actualmente, el único registro existente para usted es ***una ficción legal que el estado le ha adjuntado****; esto significa que caes bajo sus reglas. Al registrar su nacimiento con el Tribunal de derecho común, ahora tiene una opción, puede permanecer bajo el sistema y las reglas estatutarias o estar bajo la autoridad y jurisdicción del Tribunal de derecho común."*

¿Qué te sugieren las frases "hombres y mujeres vivos", "ha confirmado que existe" y "ficción legal que el estado le ha adjuntado"?

Página oficial Common Law Court:
https://www.commonlawcourt.com/



Certificado de Nacimiento y Ficción Jurídica

Al nacer, una solicitud de certificado de nacimiento es firmada por tus padres, que es utilizada por el Gobierno Corporativo para comenzar un trust (contrato) en tu nombre.

Este trust se utiliza como colateral creando a tu nombre una cuenta de garantía provista de fondos. Tú eres el Beneficiario de este trust, pero nadie te dice que existe.

Si no completas un testamento a la edad de 7 años, el Gobierno Corporativo te declara fallecido – bajo Derecho Marítimo – y estás oficialmente considerado “perdido en el mar” por el sistema.

El Gobierno Corporativo entonces asume el control financiero de tus bienes, y ellos – conscientes de que la mayoría de nosotros, de hecho, vivimos por encima de los 7 años – continúan tratándonos como esclavos.

Como se te considera “muerto” a la edad de 7 años, pasas a ser una FICCIÓN JURÍDICA, una copia de ti mismo, el HOMBRE DE PAJA, y los fondos generados por la monetización de tu vida – utilizándote a ti mismo como garantía – se te prestan cuando solicitas un financiamiento bancario, hipotecas, etc.

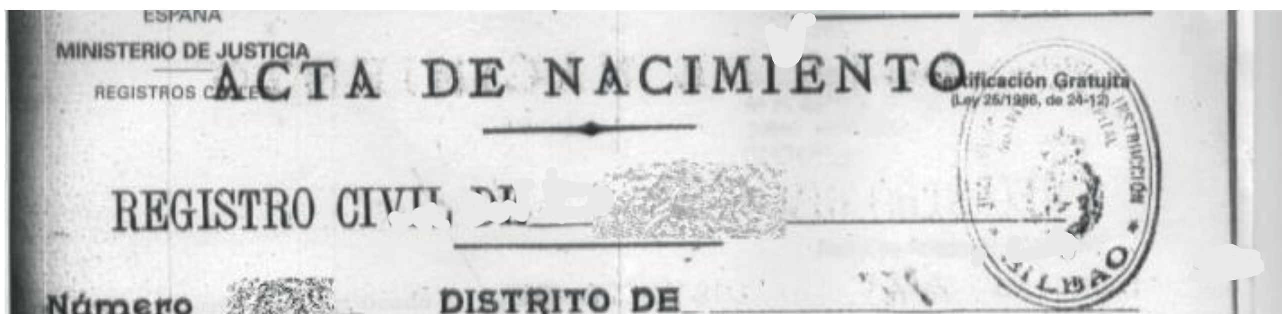
Estás por lo tanto obligado a trabajar para restituir al sistema los fondos más los intereses.

Tú naciste en un sistema sin que te dijeran cómo funciona. Te criaron y enseñaron a contribuir al sistema.

Debes cumplir con las normas del sistema – la mayoría relacionadas con la propiedad y la posesión – o serás castigado por el sistema. Por su diseño, el sistema ofrecerá abundancia sólo a unos pocos, y muchos otros pasarán hambre.

Sin embargo, si no te gustara, no podrías salir del sistema. El sistema “posee” todo, a todos y en todas partes.

Hasta ahora, tú tenías una sola opción: seguir el juego. Es como vivir en un casino sin salida. Y la casa siempre gana.



Llegó el momento de volver del mar y proclamarse hombres y mujeres vivos.

Videoteca:

- Para entender el hombre de paja de forma didáctica:
https://www.youtube.com/watch?v=TtAJH0TOfJg

- Entrevista a Bibi Bacchus - Experta en Ley UCC:
https://www.youtube.com/watch?v=T5zuwuCaASU

- El Fraude de tu NOMBRE EN MAYUSCULAS
https://www.youtube.com/watch?v=eD1kf6fijFg

Reconocimiento de los derechos inalienables en la Constitución Política de Colombia

Artículo 4: El Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad. Sin embargo, los particulares sólo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes. Los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones.

Tratados y convenios Internacionales por encima de la constitución colombiana

Artículo 56: Los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción prevalecen en el orden interno. Los derechos y deberes consagrados en esta Carta se interpretarán de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia.

Artículo 57: La enunciación de los derechos y garantías contenidos en la Constitución y en los convenios internacionales vigentes no debe entenderse como negación de otros que, siendo inherentes a la persona humana, no figuren expresamente en ellos

La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre

- Dentro del "Preámbulo" de esta declaración se menciona que *"Es deber del hombre servir al espíritu con todas sus potencias y recursos porque el espíritu es la finalidad suprema de la existencia humana y su máxima categoría."*

Link Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre:
http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/declaracion.asp

OEA Más derechos para más gente

English ■ Español

Buscar en el sitio...

Acerca de la CIDH | Casos | Medidas Cautelares | Informes | Sesiones y Audiencias | Actividades | Relatorías | Prensa | Central de Atención

CIDH Comisión Interamericana de Derechos Humanos

OEA » Comisión Interamericana de Derechos Humanos » Documentos Básicos » Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre

CIDH

Sobre la CIDH

Fortalecimiento

Denuncias

Decisiones

Medidas Cautelares

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre

La IX Conferencia Internacional Americana,

CONSIDERANDO:

Que los pueblos americanos han dignificado la persona humana y que sus constituciones nacionales reconocen que las instituciones jurídicas y políticas, rectoras de la vida en sociedad, tienen como fin principal la protección de los derechos esenciales del hombre y la creación de circunstancias que le permitan progresar espiritual y materialmente y alcanzar la felicidad;

Que, en repetidas ocasiones, los Estados americanos han reconocido que los derechos esenciales del

Acción OPPT

¿Cómo se originó y qué es OPPT?

Heather Ann Tucci-Jarraf, experta en UCC, madre y figura clave de OPPT, utilizó la ejecución hipotecaria de su propia casa como prueba de ensayo. Ella contestó a la ejecución através del proceso UCC, y al hacerlo descubrió, dicho de manera muy simple, que el sistema judicial de EE.UU. apoya desde siempre al sistema corporativo.
Esto no sorprende para nada, ya que el 99% de nuestras leyes se refieren a la propiedad y al comercio.

Después de haber trabajado con extrema prudencia, el OPPT concluyó que las corporaciones operantes bajo el disfraz de gobiernos y sistemas financieros "públicos", son responsables de alta traición hacía los ciudadanos de este planeta, sin que ellos tengan conocimiento de ello, ni hayan nunca expresado en ese sentido, voluntad o consentimiento intencionado.

Así que, con el fin de embargar al entero sistema, los administradores fiduciarios del OPPT tendieron una trampa utilizando los mismos instrumentos jurídicos proporcionados por el sistema, en contra del sistema mismo.

El OPPT está gestionado por los Administradores Fideicomisarios (o "Trustees") Caleb Skinner, Hollis Randall Hillner y Heather Ann Tucci-Jarraf y se originó cuando ellos mismo se vincularon, y como consecuencia, desenterraron el trust que fue aprobado en la original Constitución de los Estados Unidos de 1776, constitución que fue abandonada en 1933, cuando el gobierno de los Estados Unidos se transformó en una corporación.

OPPT luego vinculó a todos los individuos del planeta al nuevo trust como beneficiarios equitativos, reunidos bajo "el Un Pueblo, creado por el Creador". De esta manera, los Administradores generaron un trust que tiene un derecho superior a cualquier otro, siendo entre el Creador y las soberanías individuales de la Tierra. Estos "estados" soberanos individuales son los beneficiarios del Creador y custodios de sus manifestaciones en la Tierra (hablamos del homo vivo como eterna esencia encarnada Beneficiaria del trust cuyo disponente es el primer Creador). Legalmente hablando, no puede haber ninguna pretensión mayor que la del One People's Public Trust exceptuando aquella reclamada por el Creador mismo.

Los recursos de nuestro planeta, indicados en los documentos UCC depositados como "la totalidad del oro y de la plata mundiales", ya no pueden, por lo tanto, ser sujetos a propiedad, ni vendidos a cualquier precio, ni racionados en cantidades mínimas salariales para esclavizarnos, ni escondidos para crear pobreza o miseria. Bajo el OPPT, todos tenemos los mismos derechos patrimoniales. Los recursos de nuestro planeta pertenecen ahora a cada uno de nosotros en igual medida, por derecho de nacimiento. Ahora es ley.

Entre el 2011 y 2012, los Administradores del Trust OPPT depositaron una compleja serie de documentos en el UCC en nombre de sus Beneficiarios (ver link a los documentos en próxima página).

Intentemos resumir estos documentos:
Entendiendo que las corporaciones, los gobiernos y los bancos son lo mismo, fue depositada

una “Orden de Búsqueda y Acción” (orig. “Order of Finding and Action”) en contra del “Deudor”, denominación de la persona jurídica – creada a través de los procedimientos UCC – que comprende y abarca todas las entidades corporativas mundiales. Los documentos depositados afirman que el Deudor “a sabiendas, voluntaria e intencionadamente ha cometido traición ‘mediante’ posesión, manipulación, encubrimiento y complicidad con los sistemas monetarios privados” y haya puesto en marcha una “esclavitud sistemática delos ciudadanos, sin su consentimiento consciente, voluntario e intencionado”.

Los documentos depositados en UCC son públicos, y siguen los procedimientos administrativos. Frente a una contestación, al Deudor se le concede el derecho de réplica. Si estano se recibe dentro del plazo previsto, se emprende por defecto una acción legal seguida de la extinción de la entidad jurídica, en este caso, debida al hecho de no haber podido refutar todas las acusaciones de traición por parte de Un Pueblo.

Lo importante de entender aquí es que cada documento depositado en UCC se vuelve ley, mientras no sea refutado. Y en este caso, los Fideicomisarios del OPPT aseguran haber creado una situación jurídica en la que los individuos y entidades que forman el Deudor no han tenido capacidad de replicar. ¿Cómo pudieron hacerlo? Los reclamos de esclavitud y fraude son reales.

• Por supuesto, ninguna refutación fue recibida.
• El Deudor es, por lo tanto, culpable de traición.
• Como contrapartida, las corporaciones quedan embargadas y sus activos reivindicados.
• La riqueza de nuestro planeta es devuelta a Un Pueblo.
• Toda la deuda corporativa es eliminada.
• “El sistema” está terminado.
• El archivo de la documentación pública lo demuestra.
• Los depósitos UCC actúan ahora como leyes de Derecho Internacional.
• Dicho en términos del propio sistema, el “sistema” ya no existe.
• ¡¡Somos libres!!

¿Por qué aún no puedo percibir el cambio?
Ten paciencia, lo verás. Pero primero tenemos que identificar cómo las acciones del OPPT han modificado el panorama legal, y cómo ese cambio se refleja en nosotros.

¿Entrará en combate el viejo sistema corporativo? ¡Por supuesto que sí! Los gobiernos controlados por las corporaciones siguen pretendiendo que nada ha cambiado. ¡Y si continúas aceptando su sistema de esclavitud mediante deuda, los “Poderes Que Eran” estarán encantados de complacerte!

Pero no te dejes engañar, ellos saben lo que ha ocurrido. Ellos saben que han sido embargados. Ellos saben que el juego ha terminado. Ahora está escrito en el Derecho Internacional. Tenemos la libertad de no cooperar con el viejo sistema. Es el momento de ejercer esa libertad, vivir en coherencia con lo que somos y el mundo que realmente queremos, replantearnos lo que queremos con total sinceridad y comenzar a crearlo, recuperar los paradigmas perdidos, el respeto, la cooperación, la dignidad, nuestro valor, nuestros verdaderos dones, nuestro propósito.

Todos los detalles de los documentos en torno al OPPT basados en el derecho comercial UCC se pueden encontrar en internet en la página web:

https://archive.org/details/OPPTUCCFILINGS

La lectura de los documentos es muy complicada porque han sido diseñados para garantizar la certeza del derecho y de la difusión legal, no ara comunicarle al público las accionesde OPPT o sus consecuencias. Sin embargo, los Fiduciarios están colaborando directamente con la comunidad de los “medios de comunicación alternativos” mundiales para asegurarse de que todos puedan recibir informaciones precisas, claras y pertinentes

Te invito a ver el siguiente video y a seguir investigando sobre este tema:
https://www.youtube.com/watch?v=HQ6UK0cRifg&t=3103s

¿Cómo puedo encontrar registrados los documentos de OPPT?

Puedes encontrar registrados los documentos de OPPT en el Distrito de Columbia (District of Columbia - Recorder of Deeds).
Para acceder a ellos hay que seguir los siguientes pasos:

1) Acceder a la página del Distrito de Columbia
https://countyfusion4.kofiletech.us/countyweb/loginDisplay.action?town=&countyname=WashingtonDC
2) Crear cuenta de usuario (requisito indispensable para consultar la base de datos), es gratuito. El ícono de crear cuenta-usuario, se encuentra abajo de todo en la página que se accede desde el link.
3) Una vez creada la cuenta ingresar, aceptar disclaimer y buscar en (la barra azul) la opción "Search Public Record"
4) Del lado izquierdo (Search Type) podrán marcar "Document Number" para buscar por número de documento. O "Name" para búsqueda por nombre.

Puedes buscarlo por el nombre TUCCI-JARRAF que arroja algunos resultados o por N°. de documento.

B+ https://countyfusion4.kc 61

THE DISTRICT OF COLUMBIA
"One City, One Future"

Office of Tax Recorder

earch Public Records | Preferences | Print Queue | Print History

sults Verified: 8/05/1921 - 07/02/21

ria: Search Type: Names; Name: TUCCI-JARRAF ... All Criteria

1-5 of 5 Items - Highlight indicates document currently in Pri

Document #	Book Type		Name		Other Name
2012132885	OPR	GR	TUCCI-JARRAF HEATHER ANN	GE	ANY AND ALL STATES OF BODY C/O THE PUBLIC TRUST
2012036123	OPR	GE	TUCCI-JARRAF HEATHER ANN	GR	HEATHER ANN TUCCI ARTIFIC'L PERS'N +
2012012659 +	OPR	GR	TUCCI-JARRAF HEATHER ANN +	GE	THE UNITED STATES O AMERICA A PUBLIC TRUST
2012012555 +	OPR	GR	TUCCI-JARRAF HEATHER ANN +	GE	THE PEOPLE OF THE UNITED STATES OF AMERICA
2011125777	OPR	GE	TUCCI-JARRAF HEATHER ANN:	GR	FEDERAL RESERVE SYSTEM AT BANK OF NEW YORK +

Contactos

OPPT Colombia

- NosEs_TierrasLatinoamericanas:
https://view.genial.ly/60e0cfde3d2af40d5e923e81/presentation-nosestierraslatinoamericanas

NosEsYoSoy **Tierras Colombianas**; https://t.me/joinchat/Gp8oL6nLdrRhMDA0

- Telegram OPPT: https://t.me/joinchat/F_bWH54UdQX5fgQ7
- Telegram OPPT Canal: https://t.me/joinchat/xApfGTnLgW80M2Jh
- Telegram OPPT Testimonios: https://t.me/joinchat/G8awkr-dqF44MjNh
- YouTube: https://www.youtube.com/watch?v=HQ6UK0cRifg

Otros canales en Telegram relacionados:

- OPPT 1776 - Videoteca: https://t.me/opptar002
- Tutoriales: https://t.me/tutoriales_esp
- LIBROS: https://t.me/joinchat/YyxBj6Faee84MTFh

Videos que te pueden interesar:

- Canal de YouTube “Mi propio camino”:
https://www.youtube.com/channel/UCgfvyj2m4-r7kT5yQ2LojIA/videos

El Derecho Natural

Introducción

Cicerón en De república (III, 17) escribe:

"Esta ley no puede contradecirse con otra, ni derogarse en alguna de sus partes, ni abolirse toda entera. Ni el Senado ni el pueblo pueden libertarnos de la obediencia a esta ley. No necesita un nuevo intérprete, o un nuevo órgano: no es diferente en Roma que en Atenas, ni mañana distinta de hoy, sino que en todas las naciones y en todos los tiempos esta ley reinará siempre única, eterna, imperecible, y la guía común, el rey de todas las criaturas, Dios mismo da el origen, la sanción y la publicidad a esta ley, que el hombre no puede desconocer sin huir de sí mismo, sin desconocer su naturaleza y sin sufrir por esta sola causala más cruel expiación, aunque haya evitado en otro tiempo lo que se llama suplicio."

Veamos que dice Wikipedia sobre el DERECHO NATURAL...

El derecho natural es una doctrina ética y jurídica que postula la existencia de derechos fundamentados o determinados en la naturaleza humana. Propugna la existencia de un conjunto de derechos universales, anteriores, superiores e independientes al derecho escrito, al derecho positivo y al derecho consuetudinario. Se denomina iusnaturalismo al conjunto de pensadores o de escuelas de pensamiento que se inspiran en el derecho natural.

Bajo el término «iusnaturalista» se agrupa a un conjunto de teorías sobre el derecho y la justicia que difieren en métodos y formas de fundamentación, pero que coinciden en sostener que existen ciertos mandatos o principios que por definición pertenecen al derecho, demodo que si el derecho positivo no los consagra y sanciona no es verdadero derecho. Dicho de otro modo, las teorías iusnaturalistas o «jusnaturalistas» afirman que la legitimidad de las leyes positivas, que son el conjunto de normas efectivamente vigentes en un Estado, depende en último término de su concordancia con el derecho natural. En definición de Johannes Messner, «el derecho natural es orden de la existencia» (Naturrecht ist Existenzordnung).1 Para Messner, el derecho natural contiene principios específicos y negar esto implica entrar en contradicción con la conciencia humana.

Para el iusnaturalismo, la validez de la ley depende también de su justicia (o corrección material) y por eso la tesis principal del iusnaturalismo se puede resumir en la expresión de Gustav Radbruch: "La ley extremadamente injusta no es verdadera ley". Experimentos recientes demuestran además que el sentido de la justicia está ingénito en la especie humana y es igual en todos los seres que la forman, incluso cuando apenas tienen quince meses.

Biblioteca sobre Ley Natural:

https://drive.google.com/drive/folders/1RHGfz8ArPcSwf7zB-UBR_tBP5xnRwvqL

Los 7 principios de la Ley Natural

- El principio de Mentalismo: Toda la creación es una manifestación de la mente. Para que algo exista, el pensamiento tuvo que existir primero. Debemos ser responsables por todo lo que creamos, siendo así, responsables por todo lo que pensamos, sentimos y manifestamos.

- El principio de Correspondencia: Como es arriba (macrocosmos) es abajo (microcosmos). Si observamos la estructura del átomo, veremos que es muy similar a la estructura del sistema solar, que, a su vez, es muy similar a la estructura de la galaxia. El Universo esholográfico, es decir, que, al dividir al todo en partes, cada parte será semejante al todo, perocon menor resolución. El todo se encuentra en las partes y todos somos uno.

- El principio de Vibración: No existe el estado de reposo, la muerte, sino que todo en este universo está en movimiento, se transforma y continúa en movimiento. Somos energía, el universo es pura energía y la energía siempre está en movimiento. Hasta una mesa,si la miramos a nivel de átomo, veremos que estos están en constante movimiento.

- El principio de Polaridad: Todo tiene una naturaleza dual. Por ejemplo, la ignorancia es la ausencia de verdad, pero la verdad siempre está presente, solo que algunos la ignoran o rechazan.

- El principio de Ritmo: Todo fluye y refluye; todo tiene sus períodos de avance y retroceso, todo asciende y desciende; todo se mueve como un péndulo; la medida de su movimiento hacia la derecha es la misma que la de su movimiento hacia la izquierda; el ritmo es la compensación.

- El principio de Causa y Efecto: Todo efecto es conducido por la causa que lo genera. La causa viene primero y luego se manifiesta el efecto. Cada causa tiene su efecto y todo su efecto tiene su causa. El universo requiere su tiempo para manifestarse, pero el efecto siempre llega.

- El principio de Género: Género existe en todo. Todo está compuesto por sus principales componentes femeninos y masculinos y se manifiestan en todos los planos existentes.

Mark Passio sobre la Ley Natural

- VIDEO 1: https://www.youtube.com/watch?v=uFffJaPikyE

- VIDEO 2: https://www.youtube.com/watch?v=HUxDBDEoT8o

- VIDEO 3: https://www.youtube.com/watch?v=dkaxtO4xsqw

- VIDEO 4: :https://www.youtube.com/watch?v=boiRZHJuZNs

- VIDEO 5: https://www.youtube.com/watch?v=aE68sYF83Pk





Si te dan 2 opciones,
crea LA TERCERA OPCIÓN.